



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 17-57480



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreriacda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	2023-09-26	Nombre o Razón social	SAMAIRA ORREGO
Dirección	MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular	3106644638
Correo Electrónico	logistico5@sertrans.com.co	Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 43548179
		Ciudad	Medellin
		Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	SNV264	País	Colombia	Servicio	Público
Modelo	2014	Número de licencia de tránsito	10024691532	Clase	Campero
No de Motor	A400C067800	Fecha Matrícula	2014-02-08	Marca	Renault
Potencia (si aplica)		Color	Blanco artica	Combustible/Propulsión	Gasolina
		Cilindraje (cm³) (si aplica)	1998	VIN o Chasis	9FBH5RAJNEM218212
		Tipo Motor	OTTO	Kilometraje	415816
		Tipo de Carrocería	WAGON	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	
		Fecha vencimiento SOAT	2023-02-09	Blindaje	SI () NO (X)
		Conversión GNV	SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	62.2	Derecha	46.0	Izquierda	86.4	Derecha	66.2	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2624	4377	N	Eje 1	2861	3889	N	8.28	(20,30)	30	%
Eje 2	2599	3396	N	Eje 2	2896	3334	N	10.3	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			73.2				%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	1999	7773	N	Sumatoria Derecho	1248
								7223
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-0.19	-0.06				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

99. VEHICULOS CICLO DIESEL											
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad		%		%		%		%	Resultado		%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Rotencl	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
			°C			°C		%			mm

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.20	2.20				3.70
DERECHA	4.80	2.60				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del conductor.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐		N° Consecutivo RUNT: (A)
E.T. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI ☐ NO ☐		

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 32.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presion eje2 derecha 1 32.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.0 PSI Presion request



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Liviano - Alineador al paso liviano Beissbarth SN: EH0004361
- CONTINGENCIA - Profundímetro FOWLER SN: N.P.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnímaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Foto delantera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial inferior], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Foto trasera],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR ENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe